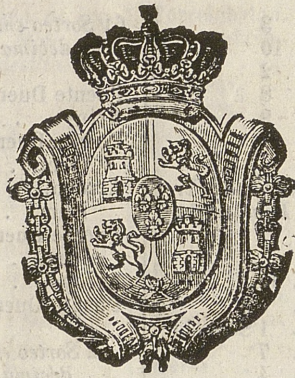


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 25 de Abril de 1853.

ARTICULO DE OFICIO.

Diputacion provincial de Valladolid.

AÑO DE 1853.

ALISTAMIENTO DE 1853.

Concluye la nota de los 91 sorteos de décimas.

32 Sorteo entre San Roman de la Hornija con 5 décimas y Villavellid con otras 5.

PUEBLOS.	Números.	Soldados.
Villavellid.	1	Soldado.
S. Roman de la Hornija.	2	
Villavellid.	6	
idem.	9	
San Roman.	3	
idem.	4	
Villavellid.	10	
idem.	7	
San Roman.	8	
idem.	5	

33 Sorteo entre Berrueces con 1 décima y Cabreros del Monte con 9.

Cabreros.	5	
idem.	10	
Berrueces.	3	
Cabreros.	8	
idem.	9	
idem.	7	
idem.	4	
idem.	6	
idem.	1	Soldado.
idem.	2	

34 Sorteo entre Castromonte con 5 décimas y Villalba del Alcor con 5.

Villalba del Alcor.	9	
Castromonte.	3	
Villalba del Alcor.	10	
idem.	4	
Castromonte.	5	
idem.	2	
Villalba del Alcor.	8	
Castromonte.	6	
Villalba del Alcor.	1	Soldado.
Castromonte.	7	

35 Sorteo entre Montealegre con 9 décimas y Morales de Campos con 1.

Montealegre.	3	
idem.	1	Soldado.
idem.	8	
idem.	4	
idem.	9	
idem.	5	
idem.	7	
Morales.	6	
Montealegre.	10	
idem.	2	

36 Sorteo entre Mudarra con 4 décimas y Valverde con 6.

Valverde.	8	
Mudarra.	9	
idem.	2	
Valverde.	3	
idem.	10	
Mudarra.	1	Soldado.
Valverde.	6	
Mudarra.	5	
Valverde.	7	
idem.	4	

37 Sorteo entre Pozuelo de la Orden con 2 décimas y Tordehumos con 8.

Pozuelo de la Orden.	2	
Tordehumos.	1	Soldado.
idem.	7	
Pozuelo.	9	
Tordehumos.	5	
idem.	4	
idem.	10	
idem.	6	
idem.	8	
idem.	3	

38 Sorteo entre Palacios de Campos con 4 décimas y Villanueva de San Mancio con 6.

Palacios.	6	
idem.	1	Soldado.
idem.	9	
Villanueva de S. Mancio.	5	

Villanueva.	3	
idem.	4	
idem.	8	
idem.	7	
Palacios.	10	
Villanueva.	2	

39 Sorteo entre Villanueva de los Caballeros con 9 décimas y Palazuelo de Vedija con 1.

Villanueva.	10	
idem.	6	
idem.	3	
idem.	8	
Palazuelo de Vedija.	9	
Villanueva.	7	
idem.	5	
idem.	4	
idem.	1	Soldado.
idem.	2	

40 Sorteo entre Villasper con 4 décimas, Valdenebro con 4 y Villamuriel con 2.

Valdenebro.	4	
idem.	3	
Villasper.	9	
idem.	8	
idem.	6	
Villamuriel.	7	
Valdenebro.	10	
Villamuriel.	1	Soldado.
Villasper.	2	
Valdenebro.	5	

41 Sorteo entre Rioseco con 4 décimas, Villafrechós con 4 y Villabragima con 2.

Villafrechós.	8	
Rioseco.	10	
Villafrechós.	6	
idem.	3	
Rioseco.	4	
idem.	9	
Villafrechós.	2	
Villabragima.	1	Soldado.
idem.	5	
Rioseco.	7	

42 Sorteo entre Velliza con 9 décimas y Santa Eufemia con 1.

Velliza.	4	
idem.	6	
idem.	2	
idem.	9	
idem.	5	
idem.	3	
idem.	10	
idem.	7	
idem.	1	Soldado.
Santa Eufemia.	8	

43 Sorteo entre Bercero con 3 décimas, Pobladura de Sotiedra con 6 y Tamariz con 1.

Pobladura.	3	
idem.	8	
idem.	6	
idem.	10	
Bercero.	7	
Pobladura.	5	
Bercero.	9	
Pobladura.	4	
Bercero.	2	
Tamariz.	1	Soldado.

44 Sorteo entre Casasola con 3 décimas y Pedrosa del Rey con 7.

Pedrosa.	1	Soldado.
idem.	3	
idem.	9	
idem.	5	
Casasola de Arion.	6	
Pedrosa.	10	
idem.	8	
Casasola.	2	
idem.	7	
Pedrosa.	4	

45 Sorteo entre San Cebrian de Mazota con 6 décimas, Moral de la Reina con 3 y Villagarcía de Campos con 1.

San Cebrian.	5	
Moral.	4	
idem.	1	Soldado.
San Cebrian.	2	
idem.	6	
Moral.	3	
San Cebrian.	8	
Villagarcía.	7	
San Cebrian.	10	
idem.	9	

46 Sorteo entre Bocos con 9 décimas y Campaspero con 1.

Campaspero.	5	
Bocos.	10	
idem.	9	
idem.	8	
idem.	6	
idem.	7	
idem.	1	Soldado.
idem.	2	
idem.	3	
idem.	4	

47 Sorteo entre Montemayor con 9 décimas y Peñafiel con 1.

Montemayor.	8	
idem.	6	
idem.	3	
idem.	5	
idem.	7	

Montemayor. 10
 idem. 1 Soldado.
 idem. 9
 idem. 4
 Peñafiel. 2

48 Sorteo entre *Castrillo de Duero con 4 décimas y Fompedraza con 6.*

Castrillo de Duero. 9
 Fompedraza. 5
 Castrillo. 8
 Fompedraza. 1 Soldado.
 Castrillo. 2
 Fompedraza. 7
 idem. 3
 idem. 10
 Castrillo. 6
 Fompedraza. 4

49 Sorteo entre *Quintanilla de arriba con 6 décimas y Rábano con 4.*

Rábano. 2
 Quintanilla de arriba. 7
 Rábano. 9
 idem. 10
 Quintanilla de arriba. 5
 idem. 6
 Rábano. 4
 Quintanilla de arriba. 3
 idem. 8
 idem. 1 Soldado.

50 Sorteo entre *Roturas con 6 décimas y Vitoria con 4.*

Vitoria. 8
 Roturas. 5
 idem. 9
 Vitoria. 4
 Roturas. 6
 Vitoria. 7
 Roturas. 10
 Vitoria. 2
 Roturas. 1 Soldado.
 idem. 3

51 Sorteo entre *Pesquera de Duero con 5 décimas y Quintanilla de abajo con 5.*

Pesquera. 7
 Quintanilla de abajo. 5
 Pesquera. 3
 idem. 2
 Quintanilla de abajo. 1 Soldado.
 idem. 8
 Pesquera. 4
 Quintanilla de abajo. 9
 Pesquera. 6
 Quintanilla de abajo. 10

52 Sorteo entre *Encinas con 9 décimas y Cubillas de Sta. Marta con 1.*

Encinas. 1 Soldado.
 idem. 3
 idem. 7
 idem. 2
 Cubillas. 4
 Encinas. 9
 idem. 5
 idem. 6
 idem. 8
 idem. 10

53 Sorteo entre *Cigales con 3 décimas y Corcos con 7.*

Corcos. 2
 idem. 6
 Cigales. 1 Soldado.
 Corcos. 7
 Cigales. 8
 Corcos. 10
 idem. 4
 idem. 9
 Cigales. 3
 Corcos. 5

54 Sorteo entre *Castro nuevo con 4 décimas y Valoria con 6.*

Castro nuevo. 5
 Valoria. 4
 idem. 1 Soldado.
 Castro nuevo. 6

Valoria. 3
 Castro nuevo. 10
 idem. 2
 Valoria. 8
 idem. 9
 idem. 7

55 Sorteo entre *Castroverde de Cerato con 6 décimas y Fombellida con 4.*

Castroverde. 10
 Fombellida. 8
 Castroverde. 1 Soldado.
 idem. 7
 Fombellida. 4
 Castroverde. 3
 Fombellida. 6
 idem. 2
 Castroverde. 9
 idem. 5

56 Sorteo entre *Esguevillas con 7 décimas y Canillas con 3.*

Esguevillas. 4
 idem. 2
 idem. 6
 idem. 10
 Canillas. 8
 Esguevillas. 5
 idem. 3
 Canillas. 9
 idem. 7
 Esguevillas. 1 Soldado.

57 Sorteo entre *Castrillo-Tejeriego con 2 décimas, Olivares con 4 y Piña con 4.*

Piña. 6
 Olivares. 4
 Piña. 2
 idem. 8
 idem. 9
 Olivares. 10
 Castrillo-Tejeriego. 1 Soldado.
 Olivares. 7
 Castrillo. 5
 Olivares. 3

58 Sorteo entre *Cabezón con 3 décimas, Trigueros con 3 y Villabaquerín con 4.*

Cabezón. 9
 Villabaquerín. 2
 Cabezón. 7
 Villabaquerín. 4
 idem. 6
 Trigueros. 1 Soldado.
 Cabezón. 8
 Villabaquerín. 3
 Trigueros. 10
 idem. 5

59 Sorteo entre *Mucientes con 5 décimas, Quintanilla de Trigueros con 3 y San Martín de Valvení con 2.*

Mucientes. 3
 idem. 9
 San Martín. 4
 Quintanilla de Trigueros. 10
 idem. 2
 Mucientes. 6
 idem. 1 Soldado.
 idem. 5
 San Martín. 8
 Quintanilla. 7

60 Sorteo entre *Valladolid con 5 décimas y Cestérniga con 5.*

Valladolid. 1 Soldado.
 idem. 7
 idem. 8
 Cestérniga. 10
 Valladolid. 4
 Cestérniga. 9
 Valladolid. 2
 Cestérniga. 5
 idem. 3
 idem. 6

61 Sorteo entre *Puente Duero con 6 décimas y Arroyo con 4.*

Puente Duero. 10
 Arroyo. 5
 Puente Duero. 7
 idem. 4
 Arroyo. 6
 idem. 8
 Puente Duero. 3
 idem. 2
 Arroyo. 1 Soldado.
 Puente Duero. 9

62 Sorteo entre *Ciguñuela con 6 décimas y Laguna con 4.*

Ciguñuela. 1 Soldado.
 idem. 3
 idem. 8
 idem. 2
 Laguna. 9
 idem. 6
 idem. 10
 Ciguñuela. 4
 Laguna. 7
 Ciguñuela. 5

63 Sorteo entre *Renedo con 6 décimas y Santovenia con 4.*

Renedo. 1 Soldado.
 idem. 4
 idem. 10
 Santovenia. 7
 Renedo. 3
 idem. 2
 Santovenia. 8
 idem. 9
 idem. 6
 Renedo. 5

64 Sorteo entre *Aguilar de Campos con 3 décimas y Santervas de Campos con 7.*

Aguilar. 1 Soldado.
 idem. 2
 Santervas. 6
 idem. 7
 idem. 10
 idem. 9
 Aguilar. 3
 Santervas. 8
 idem. 4
 idem. 5

65 Sorteo entre *Barcial de la Loma con 6 décimas y Melgar de abajo con 4.*

Barcial. 5
 idem. 6
 idem. 2
 idem. 3
 Melgar de abajo. 1 Soldado.
 idem. 9
 idem. 8
 idem. 4
 idem. 5
 Barcial. 7
 idem. 10

66 Sorteo entre *Bolaños con 8 décimas y Bustillo de Chaves con 2.*

Bolaños. 1 Soldado.
 idem. 5
 idem. 9
 idem. 10
 idem. 4
 idem. 6
 idem. 2
 idem. 8
 Bustillo. 7
 idem. 3

67 Sorteo entre *Cabezón de Valderaduey con 2 décimas y Cuenca de Campos con 8.*

Cuenca. 1 Soldado.
 idem. 9
 idem. 6
 idem. 8
 Cabezón de Valderaduey. 7
 Cuenca. 2

Cabezón. 4
 Cuenca. 5
 idem. 10
 idem. 3

68 Sorteo entre *Castroponce con 6 décimas y Monasterio de Vega con 4.*

Monasterio. 10
 Castroponce. 7
 Monasterio. 1 Soldado.
 Castroponce. 3
 idem. 9
 idem. 4
 Monasterio. 2
 idem. 8
 Castroponce. 6
 idem. 5

69 Sorteo entre *Villacarralón con 5 décimas y Villacid con 5.*

Villacid. 9
 idem. 7
 Villacarralón. 2
 Villacid. 8
 idem. 1 Soldado.
 Villacarralón. 3
 idem. 10
 idem. 4
 Villacid. 5
 Villacarralón. 6

70 Sorteo entre *Herrín con 5 décimas y Villalón con 5.*

Herrín. 1 Soldado.
 idem. 9
 Villalón. 3
 idem. 2
 Herrín. 10
 Villalón. 5
 Herrín. 4
 Villalón. 8
 Herrín. 7
 Villalón. 6

71 Sorteo entre *Quintanilla del Molar con 2 décimas y Urones de Castroponce con 8.*

Urones. 2
 Quintanilla del Molar. 1 Soldado.
 Urones. 6
 idem. 4
 idem. 3
 idem. 5
 idem. 8
 idem. 7
 Quintanilla. 9
 Urones. 10

72 Sorteo entre *Villabaruz con 9 décimas y Castrobol con 1.*

Villabaruz. 8
 idem. 5
 idem. 1 Soldado.
 idem. 3
 idem. 9
 idem. 6
 idem. 7
 Castrobol. 2
 Villabaruz. 4
 idem. 10

73 Sorteo entre *Melgar de arriba con 9 décimas y Saelices con 1.*

Saelices. 7
 Melgar de arriba. 10
 idem. 8
 idem. 6
 idem. 4
 idem. 3
 idem. 1 Soldado.
 idem. 2
 idem. 9
 idem. 5

74 Sorteo entre *Villacreces con 6 décimas, Villafrades con 3 y Villalba de la Loma con 1.*

Villacreces. 5
 Villafrades. 9
 Villacreces. 3
 Villalba. 2

Villacreces. 6
 Villafrades. 10
 Villacreces. 7
 idem. 1 Soldado.
 idem. 8
 Villafrades. 4

75 Sorteo entre Fuentihoyuelo con 6 décimas, Valdunquillo con 3 y Vega de Rioponce con 1.

Fuentihoyuelo. 10
 Vega de Rioponce. 6
 Fuentihoyuelo. 3
 idem. 7
 idem. 8
 Valdunquillo. 2
 Fuentihoyuelo. 1 Soldado.
 idem. 5
 Valdunquillo. 4
 idem. 9

76 Sorteo entre Gatón con 2 décimas, Mayorga con 6 y Zorita con 2.

Gatón. 4
 idem. 2
 Mayorga. 6
 idem. 1 Soldado.
 idem. 5
 Idem. 10
 Zorita. 9
 Mayorga. 7
 idem. 8
 Zorita. 3

77 Sorteo entre Villalbarba con 6 décimas, Fuente Olmedo con 2 y Llano de Olmedo con 2.

Villalbarba. 6
 Fuente Olmedo. 2
 Villalbarba. 7
 idem. 8
 Llano. 1 Soldado.
 Villalbarba. 4
 Fuente Olmedo. 3
 Llano. 10
 Villalbarba. 9
 idem. 5

78 Sorteo entre Iscar con 3 décimas, Matapozuelos con 3, Muriel con 3 y Olmedo con 1.

Olmedo. 5
 Iscar. 2
 Muriel. 3
 idem. 10
 idem. 8
 Iscar. 4
 Matapozuelos. 9
 idem. 7
 idem. 6
 Iscar. 1 Soldado.

79 Sorteo entre Bahabón con 4 décimas, Canalejas de Peñafiel con 3 y Cogeces del Monte con 3.

Cogeces. 2
 Canalejas. 9
 Bahabón. 6
 Cogeces. 8
 Bahabón. 7
 Cogeces. 4
 Canalejas. 3
 idem. 10
 Bahabón. 1 Soldado.
 idem. 5

80 Sorteo entre Tiedra con 8 décimas y San Vicente del Palacio con 2.

Tiedra. 3
 idem. 4
 idem. 10
 idem. 7
 idem. 8
 San Vicente. 9
 idem. 6
 Tiedra. 1 Soldado.
 idem. 2
 idem. 5

81 Sorteo entre Villanueva de las Torres con 2 décimas, Mota del Marqués con 5 y Tordesillas con 3.

Mota. 3
 idem. 2
 idem. 8
 Tordesillas. 4
 Villanueva de las Torres. 9
 Mota. 5
 Villanueva. 10
 Mota. 1 Soldado.
 Tordesillas. 7
 idem. 6

82 Sorteo entre Piñel de arriba con 9 décimas, Piñel de abajo con 9 y Padilla de Duero con 2.

Padilla de Duero. 4
 idem. 8
 Piñel de abajo. 14
 idem. 15
 Piñel de arriba. 6
 Piñel de abajo. 16
 Piñel de arriba. 9
 Piñel de arriba. 1 Soldado.
 Piñel de arriba. 19
 idem. 17
 Piñel de abajo. 3
 Piñel de arriba. 7
 Piñel de abajo. 11
 Piñel de arriba. 10
 Piñel de abajo. 20
 Piñel de arriba. 2 Soldado.
 idem. 18
 idem. 5
 Piñel de abajo. 13
 idem. 12

83 Sorteo entre Sardón de Duero con 9 décimas, Valbuena de Duero con 9 y Torrecárcela con 2.

Torrecárcela. 13
 Valbuena. 4
 idem. 18
 Sardón. 3
 Valbuena. 13
 Sardón. 10
 idem. 17
 idem. 8
 idem. 6
 Valbuena. 1 Soldado.
 Sardón. 14
 Torrecárcela. 2 Soldado.
 Sardón. 5
 Valbuena. 20
 idem. 9
 idem. 19
 idem. 7
 Sardón. 16
 idem. 11
 Valbuena. 12

84 Sorteo entre Villabañez con 9 décimas, Zaratan con 9 y Traspinedo con 2.

Villabañez. 1 Soldado.
 idem. 11
 Traspinedo. 14
 Villabañez. 6
 Zaratan. 8
 idem. 18
 idem. 3
 idem. 2 Soldado.
 idem. 9
 Villabañez. 16
 Zaratan. 10
 idem. 20
 idem. 17
 Villabañez. 4
 Traspinedo. 13
 Villabañez. 5
 idem. 15
 Zaratan. 12
 Villabañez. 7
 idem. 19

85 sorteo entre Geria con 9 décimas, Fuensaldaña con 5, Torrelobatón con 3 y Uruña con 3.

Fuensaldaña. 9
 Geria. 4
 Uruña. 12

Torrelobatón. 13
 Fuensaldaña. 19
 Geria. 10
 idem. 2 Soldado.
 idem. 6
 Uruña. 3
 Geria. 15
 Torrelobatón. 8
 Geria. 20
 Fuensaldaña. 1 Soldado.
 Geria. 17
 Fuensaldaña. 7
 Torrelobatón. 11
 Fuensaldaña. 5
 Uruña. 18
 Geria. 16
 idem. 14

86 Sorteo entre Simancas con 7 décimas y Valdestillas con 3.

Simancas. 8
 idem. 5
 idem. 3
 idem. 10
 idem. 2
 idem. 9
 idem. 4
 Valdestillas. 7
 idem. 1 Soldado.
 idem. 6

87 Sorteo entre Villanubla con 7 décimas y Portillo con 3.

Villanubla. 7
 Portillo. 4
 Villanubla. 1 Soldado.
 idem. 3
 idem. 9
 Portillo. 10
 Villanubla. 5
 idem. 6
 idem. 2
 Portillo. 8

88 Sorteo entre Roales con 6 décimas, Unión con 6, Villahámete con 6 y Villaco con 2.

Unión. 20
 Villahámete. 18
 Roales. 12
 Unión. 14
 Villaco. 9
 Roales. 6
 Villaco. 1 Soldado.
 Villahámete. 19
 Unión. 13
 Villahámete. 10
 Roales. 11
 Villahámete. 7
 Unión. 2 Soldado.
 Villahámete. 4
 idem. 3
 Unión. 5
 idem. 15
 Roales. 8
 idem. 17
 idem. 16

89 Sorteo entre Villalán de Campos con 6 décimas, Villanueva de la Condesa con 6, Becilla de Valderaduey con 3, Ceinos con 3 y Robladillo con 2.

Becilla. 3
 Villalán. 14
 Robladillo. 5
 Villalán. 16
 Ceinos. 11
 Villanueva de la Condesa. 4
 Villalán. 17
 Robladillo. 13
 Villanueva. 2 Soldado.
 Ceinos. 8
 Villanueva. 6
 idem. 12
 Villalán. 9
 Villanueva. 20
 Villalán. 19
 Becilla. 18
 Villanueva. 7
 Becilla. 10
 Ceinos. 15
 Villalán. 1 Soldado.

90 Sorteo entre Valdearcos con 9 décimas, Villafuerte con 2, Curiel con 2, Langayo con 3, Manzanillo con 2 y San Llorente con 2.

Manzanillo. 10
 San Llorente. 12
 Manzanillo. 16
 Langayo. 1 Soldado.
 Curiel. 15
 Valdearcos. 5
 idem. 7
 idem. 18
 Villafuerte. 14
 Valdearcos. 20
 idem. 6
 idem. 13
 Villafuerte. 4
 Curiel. 17
 Langayo. 3
 idem. 9
 San Llorente. 19
 Valdearcos. 11
 idem. 8
 idem. 2 Soldado.

91 Sorteo entre Pedrajas de San Esteban con 3 décimas, Santibañez de Valcorba con 2, Villalba de Adaja con 2 y Villaviciencio de los Caballeros con 3.

Pedrajas de S. Esteban. 9
 idem. 1 Soldado.
 Villaviciencio. 6
 Pedrajas. 3
 Villaviciencio. 7
 idem. 10
 Villalba de Adaja. 4
 Santibañez. 5
 Villalba. 8
 Santibañez. 2

Valladolid 11 de Abril de 1853. = El Presidente, Francisco del Busto. = Luis Pizarro García, Diputado, Vocal Secretario.

Circular sobre las operaciones de llamamiento y declaracion de soldados del reemplazo de 1853.

Consejo provincial de Valladolid.

Para que los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia procedan con la debida regularidad al llamamiento y declaracion de soldados del reemplazo de 1853, se ha creido necesario dirigirles, por medio de este Boletín oficial, las advertencias y prevenciones siguientes:

1.ª El proyecto de ley de reemplazos del ejército, aprobado por el Senado en 29 de Enero de 1850, y mandado poner en egecucion por una ley de 18 de Junio de 1851, y por Reales decretos de 20 del mismo mes y año, 6 de Marzo, 14 de Mayo

y 31 de Diciembre de 1852, y 30 de Marzo del presente año de 1853, se halla inserto en un Suplemento al Boletín oficial de esta provincia de 13 de Abril de 1852.

2.^a Lo dispuesto en los artículos 3.^o, 7.^o y 8.^o, y en otros varios, de dicho proyecto de ley de reemplazos de 29 de Enero de 1850, en cuanto á la extension de la responsabilidad de los mozos alistados y sorteados, se aplicará *por esta vez* teniendo á la vista lo establecido en la regla 7.^a del artículo 148 del mismo proyecto de ley de reemplazos, en el artículo 1.^o del Real decreto de 31 de Diciembre de 1852 (Boletín de 26 de Febrero de 1853), y en los artículos 2.^o y 5.^o del Real decreto de 30 de Marzo próximo (Boletín de 5 del presente mes de Abril).

3.^a En su consecuencia, para cubrir el número de soldados que ha correspondido á cada distrito municipal en la distribución del contingente de la provincia, según el repartimiento publicado en el Boletín oficial de 14 del presente mes de Abril y nota de los sorteos de décimas inserta en los Boletines de 21 y 23 del mismo, entrarán á servir en el Ejército, por el orden de los números que hubieren sacado en el sorteo, los mozos comprendidos en el alistamiento de *veinte años*. A falta de estos ingresarán los mozos de *veinte y un años*. Y á falta de estos, serán llamados al servicio de las armas los mozos de *veinte y dos años*.

4.^a Lo dispuesto en los artículos 18, 19, 20 y 21 del mencionado proyecto de ley de reemplazos, con respecto al llamamiento, declaración y entrega de soldados *por resultado de los sorteos de décimas*, se aplicará también *por esta vez* atendiendo á lo establecido en la citada regla 7.^a del mismo proyecto de ley, en el artículo 1.^o del Real decreto de 31 de Diciembre de 1852, y en los artículos 2.^o y 5.^o del Real decreto de 30 de Marzo del presente año de 1853.

5.^a Por lo tanto, en defecto de mozos de *veinte años* del distrito municipal á quien haya correspondido el número primero en los sorteos de *décimas*, publicados en los citados Boletines oficiales de 21 y 23 del corriente mes de Abril, se dará el soldado por los mozos de la misma edad de *veinte años* del distrito á quien haya correspondido el número segundo; y si este no tuviere ningún mozo útil de la repetida edad de *veinte años*, darán el soldado los mozos de la misma edad de los demás distritos por el orden sucesivo de sus números.

6.^a Si ninguno de los distritos municipales *que han sorteado las décimas* tuviere mozo útil de la edad de *veinte años*, se pasará á los mozos de *veinte y uno*, y por falta de estos á los de *veinte y dos*, siguiendo siempre de distrito á distrito el orden indicado.

7.^a Con arreglo á lo prevenido en el artículo 63 de dicho proyecto de ley de reemplazos de 29 de Enero de 1850, y en el artículo 4.^o del Real decreto de 30 de Marzo del presente año de 1853, publicado en el Boletín de 5 del corriente mes de Abril, se citará inmediatamente por edictos á los mozos alistados y sorteados en la edad de *veinte años*, para que, en el lugar que se designe, se presenten á fin de celebrar el acto de llamamiento y declaración de soldados, *que empezará en el Domingo 1.^o del próximo mes de Mayo*.

8.^a En conformidad al artículo 64 del referido proyecto de ley, además de este anuncio general, se citará personalmente á todos los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo de dicha edad de *veinte años*. Si estos no pudieren ser habidos, se citará á sus padres ó madres, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quienes dependan. Si el pueblo pasa de 500 almas, la citación se hará por papeletas duplicadas de las cuales se entregará una al mozo ó á su padre, madre, curador, pariente más cercano, amo ú otra persona de quien dependa, y la otra se unirá al expediente después que la haya firmado el mozo ó cualquiera de las personas mencionadas, á quienes en defecto del mismo se hubiese hecho saber la citación. En caso de que ninguno de estos supiese firmar, lo hará un vecino á su nombre.

9.^a Los artículos de dicho proyecto de ley de reemplazos desde el 65 hasta el 147 inclusive, y el reglamento y cuadro de defectos físicos, fueron publicados en los Boletines 77, 78 y 79 de 1851, y se hallan reproducidos en el citado Suplemento al Boletín de 13 de Abril de 1852.

10.^a Sin embargo de que en el artículo 66 nada se dice

de los mozos alistados y sorteados, á quienes haya correspondido la suerte de soldados y que estuvieren sirviendo en el ejército ó en la armada, cuidarán los Alcaldes y Ayuntamientos de hacer con respecto á ellos las declaraciones que crean procedentes, en conformidad á lo establecido en el párrafo final de los artículos 29 y 31, y harán traer y presentar á este Consejo los documentos oportunos para que en su vista se resuelva lo que se considere conveniente y acertado.

11.^a Para la aplicación del párrafo 3.^o del artículo 67 deberán atender los Ayuntamientos, *por esta vez*, á lo manifestado en la prevención ó advertencia décima de la circular del Señor Gobernador de esta provincia de 24 de Febrero de este año (Boletín de 26 de idem) y en la segunda y tercera de las presentes advertencias y prevenciones generales.

12.^a El día de que se trata en la regla 7.^a del artículo 69 del repetido proyecto de ley de reemplazos, y en que se ha de proceder por todos los Ayuntamientos al llamamiento y declaración de soldados con arreglo á los artículos 71 y siguientes del mismo proyecto de ley, *es el Domingo 1.^o del próximo mes de Mayo*, en conformidad á lo mandado en los artículos 4.^o y 6.^o del Real decreto de 30 de Marzo último.

13.^a Cuidarán los Ayuntamientos de que se hagan *en su respectivo caso*, además de las citaciones prevenidas en la primera parte del artículo 81, las que se indican en la segunda parte del mismo; teniendo entendido que el artículo 62, á que sin duda por equivocación material se hace referencia, debe ser el 63 y el 64, de que en las advertencias 7.^a y 8.^a se deja dada razón muy expresiva.

14.^a Se recomienda eficazmente á los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos á quienes haya correspondido *soldado por décimas* el puntual y exacto cumplimiento de lo establecido en el artículo 82.

15.^a En conformidad á lo dispuesto en el artículo 91, las operaciones y diligencias que deben practicarse para el llamamiento y declaración de soldados y suplentes se ejecutarán desde una hora cómoda de la mañana hasta la de ponerse el Sol, suspendiéndose al mediodía por espacio de una hora. Si no se pudiesen concluir en un día se continuarán en los siguientes aunque no sean festivos.

16.^a Se previene muy particularmente á los Alcaldes y Ayuntamientos que llamen con insistencia la atención de los interesados hácia el importante y trascendental contenido de los artículos 92, 93 y 125 del repetido proyecto de ley de reemplazos, y que les anuncien convenientemente cual ha de ser el día fijo en que concluya el plazo señalado en dicho artículo 92 para la admisión de las reclamaciones de agravios.

17.^a Con arreglo al espíritu del artículo 94 de dicho proyecto de ley, y á lo terminantemente prevenido en el artículo 4.^o del Real decreto de 30 de Marzo último, la entrega de los quintos en la Caja de la provincia tendrá lugar *por esta vez* en los días 15 y siguientes del inmediato mes de Junio.

El Consejo se reserva señalar y cuidará de hacer saber los días en que habrán de ser presentados y entregados los quintos de todos y cada uno de los pueblos por el orden que se crea conveniente.

18.^a El Comisionado de que se hace mención en el artículo 95 deberá traer á su tiempo todos los documentos designados en el artículo 98 de dicho proyecto de ley, sin otra excepción que la del certificado de las diligencias de *alistamiento*, si se hubiere ya remitido con el de las diligencias de *sorteo*, en virtud del artículo 62 del mismo proyecto y prevenciones 19.^a y 20.^a de la circular del Señor Gobernador de esta provincia de 24 de Febrero último.

19.^a Se llama la atención de los Alcaldes y Ayuntamientos, é igualmente la de todas las personas interesadas en el reemplazo, hácia lo manifestado por el Señor Gobernador *en cuanto al uso de papel sellado* en las advertencias 21.^a, 22.^a y 23.^a de su circular ya mencionada.

20.^a Y por último se reencarga á los Alcaldes y Ayuntamientos la puntual observancia de lo que se les encargó por el Señor Gobernador en la prevención 24.^a de su repetida circular de 24 de Febrero último con respecto á la publicidad de la legislación de reemplazos.

Valladolid 23 de Abril de 1853.—El Presidente, Francisco del Busto.—Antonio Carrion, Secretario.